

HECHOS RELEVANTES

Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.

Período desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

1. Por carta N° 89 del 05 de marzo, se informa que por acuerdo de Directorio, adoptado por unanimidad de los directores asistentes, en sesión celebrada el 04 de marzo, se resolvió constituir la sociedad filial MetroPago S.A. de duración indefinida, con domicilio en Santiago de Chile, cuyo objeto exclusivo será “la emisión de medios pago con provisión de fondos en los términos que autoriza la Ley N° 20.950 que Autoriza Emisión y Operación de Medios de Pago con Provisión de Fondo por Entidades no Bancarias”.
2. Por carta N° 112 del 26 de marzo, se informa que en sesión celebrada con fecha 25 de marzo, el Directorio acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2019 a las 11:00 horas en las oficinas de la Sociedad.

La tabla de materias a tratar será la siguiente:

- ✓ Aprobación de la Memoria, Balance General y Estados Financieros
 - ✓ Distribución de utilidades y reparto de dividendos
 - ✓ Política sobre dividendos
 - ✓ Determinación de remuneraciones de los directores
 - ✓ Designación de auditores externos
 - ✓ Designación del periódico o diario del domicilio social para citaciones a Juntas
 - ✓ Dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés
 - ✓ Cualquier otro asunto de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la empresa
3. Por carta N° 184 del 29 de abril, se informa que se llevó a cabo la 28° Junta Ordinaria de Accionistas adoptándose los acuerdos que se mencionan a continuación:
 - a) Se aprobó la Memoria, Balance General y Estados Financieros Consolidados e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2018, incluidas las notas a los Estados Financieros Consolidados, como asimismo los gastos del Directorio contenidos en la Memoria.
 - b) Se acordó la no distribución de utilidades ni reparto de dividendos.
 - c) Se fijó la política sobre dividendos.
 - d) Se determinó la remuneración de los Directores.

- e) Se ratificó a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio 2019.
 - f) Se designó el diario electrónico Diario Financiero u otro que resulte más económico para citaciones de Juntas de Accionistas.
 - g) Se dio cuenta de que no existieron operaciones con partes relacionadas ni eventuales conflictos de interés en los términos del Art. 44 de la Ley de Sociedades Anónimas.
4. Por carta N° 305 del 23 de julio, se informa que en sesión de directorio de la Sociedad celebrado con fecha 22 de julio de 2019, se acordó autorizar al Gerente General para realizar los trámites previstos en el artículo 126 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas para la constitución de la sociedad filial denominada Metro Emisora de Medios de Pago S.A. – MetroPago S.A.-; de duración indefinida; con domicilio en Santiago de Chile; cuyo objeto exclusivo será “la emisión de medios de pago con provisión de fondos en los términos de la Ley N° 20950 que Autoriza Emisión y Operación de Medios de Pago con Provisión de Fondo por Entidades No Bancarias”.
 5. Por carta N° 327 del 02 de agosto, se informa que en sesión extraordinaria celebrada en misma fecha, el Directorio toma conocimiento de la renuncia presentada por doña Karen Ponjachik Pollak, a su cargo de Directora de la empresa, con fecha 01 de agosto de 2019.
 6. Por carta N° 331 del 13 de agosto, se informa que por acuerdo de Directorio, adoptado por unanimidad de los directores asistentes, en sesión celebrada el 12 de agosto, se resolvió convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., para el 27 de septiembre de 2019, a las 12 horas, en las oficinas de la Empresa, con el objeto de pronunciarse sobre la capitalización de aportes fiscales por la suma de \$ 96.614.721.000.

La tabla de materias a tratar en la reunión indicada se remitirá oportunamente a ese Organismo.
 7. Por carta N° 377 del 10 de septiembre, se informa que en sesión celebrada con fecha 09 de septiembre, se acordó designar como directora reemplazante a doña Andrea Salomón Dümmer, luego de la renuncia de la ahora ex directora Karen Ponianchik Pollak, hecho informado con fecha 02 de agosto de 2019.
 8. Por carta N° 440 de fecha 27 de septiembre, se informa que con fecha 27 de septiembre se llevó a cabo la 41ª Junta Extraordinaria de Accionistas, adoptándose los siguientes acuerdos:
 - a) Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes por la suma de \$ 96.614.721.000, valor nominal, monto destinado al financiamiento de las extensiones de Líneas 2 y 3, y Proyectos de Fortalecimiento del Sistema de Transporte de Metro, mediante la emisión de 3.427.269.280 acciones de pago nominativas y sin valor nominal de la Serie “A” suscritas por CORFO a un valor nominal de \$ 28,19 pesos por cada acción, las que serán pagadas a más tardar el 31 de diciembre de 2019. La participación

de los accionistas quedo como sigue: 66,94% para la Corporación de Fomento de la Producción y 33,21% para el Fisco de Chile.

- b) Reemplazar los artículos Quinto Permanente y Primero Transitorio de los Estatutos de la Empresa que fueren necesarios, con el fin de reflejar el nuevo capital autorizado, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga.
9. Por carta N° 470 de fecha 21 de octubre, se informó que, a raíz de las manifestaciones sociales iniciadas en días anteriores a la fecha de la señalada carta, las instalaciones y la operación de la empresa han sufrido daños e interrupciones en su funcionamiento.

Sin perjuicio de que a esa fecha se realizaba en forma continua una evaluación de los perjuicios, preliminarmente se informó que se registraron daños de diversa gravedad en algunas de las estaciones y los sistemas requeridos para la operación de la red de transporte, incluyendo algunos trenes y vías del Metro.

Hasta el 21 de octubre, se estimaba que los daños causados se avaluaban en una cifra aproximada de 300 millones de dólares, la que podría variar una vez que se terminaran de evaluar los daños efectivamente sufridos. La reparación de los referidos daños para el restablecimiento total de la red tomará plazos significativos que a dicha fecha no era posible determinar hasta que no se concluyan los análisis correspondientes.

La operación de la red de transporte estuvo totalmente suspendida a contar del día 18 de octubre y la estrategia fue reponer paulatinamente la operación y servicios en la medida que las reparaciones permitieran contar con las condiciones de seguridad técnica adecuadas. En ese sentido, con fecha 21 de octubre, la Línea 1, que representa un 36% de nuestros ingresos operacionales reinició su operación en un 85% de las estaciones (no operando San Pablo, Neptuno, Baquedano, y Los Héroes, por temas técnicos e infraestructura). Si bien no se tenía certeza en ese momento respecto de la fecha en que la Línea 1 estaría completamente operativa, se estimaba antes del mes de marzo de 2020.

Considerando la información antes indicada, en esa oportunidad informamos que la capacidad de pagar nuestras obligaciones no se vería afectada y que los próximos vencimientos de nuestros créditos y bonos, tanto locales como internacionales, así como nuestros compromisos con nuestros proveedores, estaban debidamente provisionados.

10. Por carta N°474 de fecha 23 de octubre, se complementó el hecho esencial del 21 de octubre, de acuerdo con lo solicitado por oficio ordinario N°33688 de fecha 22 de octubre, informando que la empresa cuenta con seguros contratados para las coberturas de Propiedad/Patrimonio, Vida e Invalidez y Responsabilidad Civil, todas las cuales corresponden a pólizas (POL) y cláusulas adicionales (CAD) registradas ante la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ya que deben cumplir con el estándar definido por dicha institución.

11. Con fecha 24 de octubre, se informó a través de la web corporativa, como Hecho de Interés para el Mercado, que Metro cuenta con distintos tipos de seguros, contratados principalmente para las coberturas de propiedad y patrimonio, vida e invalidez y responsabilidad civil, todos los cuales corresponden a pólizas registradas ante la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). En lo particular, se señaló que, respecto al seguro de incendios contratado, éste cubre exclusivamente los edificios corporativos denominados “CCA” y “SEAT”, los talleres, las cocheras y cinco estaciones intermodales de la red del Metro, no así las estaciones y los trenes de la misma. Dicha definición de la empresa, se sustenta por el alto costo de las primas y la baja siniestralidad registrada en la historia de Metro, sumado a la recomendación de nuestros asesores externos, expertos en materia de seguros, cuyo consejo fue no ampliar la estructura de seguros, lo que ha permitido disponer de mayores recursos para el financiamiento de nuevos proyectos y mejoras al servicio. Al respecto, Metro informó que cuenta con fondos para abordar daños y contingencias propias de la operación.

En el mismo Hecho de Interés, se entregó un reporte actualizado al día 23 de octubre, según el cual, de 136 estaciones, 118 presentan daños. En 25 de ellas, la causa son los incendios, resultando 7 completamente quemadas. A lo anterior deben sumarse 93 estaciones con múltiples daños. Respecto a los trenes, 10 presentan daños de diversa consideración y 7 de ellos, han sido incendiados.

Al día 24 de octubre de 2019, la estimación de los daños alcanzaba un monto de MMUSD 376.

12. Con fecha 25 de noviembre de 2019, Metro tiene 101 de las 136 estaciones operativas, lo que representa un 74% de la red y mantiene todas las líneas en funcionamiento (L1, L2, L3, L4, L4A, L5 y L6). En términos de kilómetros de extensión se encuentran operativos el 92% del total de la red.

Por otra parte, las Agencias de rating mantuvieron la clasificación de riesgo internacional de “A+” otorgada por Standard & Poor’s y “A” por Fitch Ratings. En el caso de la clasificación de riesgo local, tanto Feller Rate como Humphreys, mantuvieron la clasificación “AA+”. La mantención de la clasificación de riesgo entregada por las agencias de rating, se debe principalmente al respaldo brindado por su propietario, el Estado de Chile y el rol crítico de Metro en el sistema de transporte público metropolitano.

13. Por carta N° 540 del 02 de diciembre, se informa que por acuerdo de Directorio, adoptado por unanimidad de los directores asistentes, en sesión celebrada el 02 de diciembre, se resolvió convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., para el 30 de diciembre, a las 10 horas, en las oficinas de la Empresa, con el objeto de pronunciarse sobre la capitalización de aportes fiscales por la suma de \$ 160.017.309.000.

La tabla de materias a tratar en la reunión indicada se remitirá oportunamente a ese Organismo.

14. Por carta N° 577 de fecha 30 de diciembre, se informa que con fecha 30 de diciembre se llevó a cabo la 42ª Junta Extraordinaria de Accionistas, adoptándose los siguientes acuerdos:
 - a) Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes fiscales por la suma de \$ 160.017.309.000, valor nominal, mediante la emisión de 6.045.232.679 acciones de pago de la Serie "A" suscritas y pagadas a prorrata de su participación por el Fisco y CORFO a un valor nominal de \$ 26,47 por cada acción. La participación de los accionistas quedó como sigue: 66,94% para la Corporación de Fomento de la Producción y 33,06% para el Fisco de Chile.
 - b) Reemplazar los artículos Quinto Permanente y Primero Transitorio de los Estatutos de la Empresa con el fin de reflejar el nuevo monto del capital social, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga.